

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
Código Verificación: 720Y756T5M9P2XZ7H2TAN60Z2
Fecha Firma: 24/02/2026
HASH: 904980739a02731e6d8d1e121317e3



Ayuntamiento
ESPARTINAS

**EDICTO SOBRE EXHUMACIÓN DE RESTOS CADAVÉRICOS POR CADUCIDAD
DE CONCESIÓN / NECESIDAD DEL SERVICIO**

Doña Cristina los Arcos Llaneza, Alcaldesa-Presidente del
Excmo. Ayuntamiento de Espartinas,

HACE SABER:

Que se está tramitando en este Ayuntamiento expediente de oficio para la exhumación de los restos cadavéricos existentes en las unidades de enterramiento que se detallan en el anexo adjunto, situadas en el Cementerio Municipal de Espartinas (San Fernando), debido al transcurso del plazo de concesión legalmente establecido.

Al no haber sido posible la notificación personal a los interesados o siendo estos desconocidos, de conformidad con el **art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común**, se procede a la publicación del presente anuncio para que los familiares o personas con derecho sobre dichos restos puedan:

1. **Personarse** en las dependencias municipales área de cementerio en el plazo de **30 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
2. **Solicitar**. Transcurrido dicho plazo sin que se haya formulado reclamación o solicitud alguna, se procederá

Cód. Verificación: 720Y756T5M9P2XZ7H2TAN60Z2
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



a la exhumación de oficio perdiéndose cualquier derecho sobre la unidad de enterramiento afectada.

ANEXO: RELACIÓN DE UNIDADES AFECTADAS

Según Decreto de Alcaldía de fecha 09 de Abril de 2024, Número 2024-0417 relativo a los expedientes gestionados en este Ayuntamiento por el Área responsable del Cementerio Municipal, al no haber sido posible la notificación personal a los interesados o siendo estos desconocidos, de conformidad con el **art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común**, se procede a la su publicación en el presente anuncio:

Visto que la Residencia Santa Teresa, no existe al día de hoy, teniendo arrendados los nichos sitios en:

- CALLE SOR ÁNGELA DE LA CRUZ, IZQUIERDA, N.º 7, FILA 3
- CALLE PADRE DAMIÁN, DERECHA, N.º 2, FILA 1

Visto que la Residencia Nuestra Señora de los Ángeles (ASOCIACIÓN SILOÉ), presentó escrito de renuncia a todos los nichos arrendados, con fecha 04 de Enero de 2023, R.E. 2023-E-RC-41 y corresponden las renovaciones 2023 a los sitios en:

- CALLE SAN TARSICIO, IZQUIERDA, N.º 4, FILA 1
- CALLE SAN ALEJANDRO, IZQUIERDA, N.º 2, FILA 4
- CALLE SAN TARSICIO, IZQUIERDA, N.º 12, FILA 1
- CALLE SAN ALEJANDRO, IZQUIERDA, N.º 7, FILA 4
- CALLE SAN ALEJANDRO, DERECHA, N.º 7, FILA 2
- CALLE SAN JERONIMO, DERECHA, N.º 13, FILA 1

Visto que los "HEREDEROS PEDRO GARCIA GALAN", no existen en la dirección registrada como Urbanización El Retiro, 7-B y que en el año 2013, aparecen en el registro del área de



Cód. Validación: ZC0Y7567F5MP2XZ7H2TANV60ZZ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

Cementerio, como desconocidos y teniendo un nicho arrendado en CALLE PADRE DAMIAN, DERECHA, N.º 1, FILA 2.

Visto que la Residencia El Carambolo no existe y teniendo un nicho alquilado en CALLE PADRE DAMIÁN, DERECHA, N.º 2, FILA 2.

Según Decreto de Alcaldía de fecha 30 de Enero de 2025, Número 2025-0105 relativo a los expedientes gestionados en este Ayuntamiento por el área responsable del Cementerio Municipal, al no haber sido posible la notificación personal a los interesados o siendo estos desconocidos, de conformidad con el **art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común**, se procede a la su publicación en el presente anuncio:

Visto que la Residencia Santa Teresa, no existe al día de hoy, teniendo arrendados los nichos sitios en:

- CALLE SOR ÁNGELA DE LA CRUZ, (IZQUIERDA), N° 12, FILA 1

Visto que la Residencia Nuestra Señora de los Ángeles (ASOCIACIÓN SILOÉ), (RESIDENCIA JESÚS ABANDONAD), presentó escrito de renuncia a todos los nichos arrendados, con fecha 04 de Enero de 2023, (R.E. 2023-E-RC-41) y corresponden las renovaciones de 2024 a los sitios en:

- CALLE PADRE DAMIÁN ,DERECHA, N° 2, FILA 4
- CALLE PADRE DAMIÁN ,DERECHA, N° 8, FILA 4
- CALLE PADRE DAMIÁN ,DERECHA, N° 6, FILA 1
- CALLE SAN TARSICIO, IZQUIERDA, N° 15, FILA 1
- CALLE SAN TARSICIO, IZQUIERDA, N° 14, FILA 1
- CALLE SAN TARSICIO, IZQUIERDA, N° 13, FILA 1
- CALLE SAN ALEJANDRO, IZQUIERDA, N° 6, FILA 2



Cód. Validación: ZC0Y7567F5MP2XZ7H2TANV60ZZ
Verificación: <https://esparinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Según Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Febrero de 2026, Número 2026-0249 relativo a los expedientes gestionados en este Ayuntamiento por el área responsable del Cementerio Municipal, al no haber sido posible la notificación personal a los interesados o siendo estos desconocidos, de conformidad con el **art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común**, se procede a la su publicación en el presente anuncio:

Visto que por el área responsable del cementerio municipal. Se ha enviado a cada uno de los arrendatarios, formulario de solicitud de renovación de los nichos que tienen vencimiento en el ejercicio 2025.

Visto que la residencia Nuestra Señora de los Ángeles (ASOCIACIÓN ASISTENCIA SILOÉ), (Residencia Jesús Abandonado) presentó escrito de renuncia a todos los nichos arrendados, con fecha 04 de Enero de 2023 (R.E.2023-E-RC-41) y corresponden las renovaciones de 2025 a los sito en:

- CALLE SAN ALEJANDRO, IZQUIERDA, N.º 4, FILA 1
- CALLE PADRE DAMIÁN, DERECHA, N.º 24, FILA 2
- CALLE SAN ALEJANDRO, DERECHA, N.º 2, FILA 1
- CALLE SAN ALEJANDRO, DERECHA, N.º 1, FILA 1
- CALLE SAN ALEJANDRO, IZQUIERDA, N.º 5, FILA 1

Visto que la Residencia Santa Teresa, al día de hoy no existe y corresponden las renovaciones de los nichos sitios en:

- CALLE SAN ALEJANDRO, DERECHA, N.º 4, FILA 1
- CALLE SAN ALEJANDRO, DERECHA, N.º 5, FILA 1

Visto que Don Antonio Gutiérrez Ayala, arrendatario del nicho sito en Calle San Alejandro, izquierda, n.º 3, fila 1, tiene dirección desconocida y la difunta Juana Trotler Castillo estaba ingresada en Espartinas Geriátrico, S.L., contestando éste a la solicitud que *"Espartinas Geriátrico, S.L. no presta su consentimiento para el uso de su*



Cód. Validación: ZC0Y7567F5M9P2XZ7H2TANV60ZZ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

dirección como domicilio de contacto o notificación en relación con expediente se sepultura o nichos. Que no solicita la renovación ni participa en modo alguno en dicho negocio jurídico, por ser totalmente ajena a su objeto y a las partes implicadas”.

Visto que Doña Teresa Castillo García, en representación de Don José Ignacio Rubio Castillo, presenta escrito donde desiste del nicho arrendado por 10 años, sito en la Calle San Jerónimo, derecha, n.º 17, Fila 1.

En Espartinas a 24 de Febrero de 2026
La Alcaldesa-Presidente



Cód. Validación: ZC0Y7567F5MP2XZ7H2TAV60ZZ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5